



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE SAN VALENTÍN ENCUENTRA A SAN LLERENIN

1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad fomentar el consumo en los establecimientos comerciales de la localidad.
- 1.2. El concurso consistirá en encontrar uno de los pequeños San Llerenín colocados en algún lugar poco visible de cada uno de los establecimientos comerciales adheridos a la campaña durante el periodo de participación. (Anexo I).
- 1.3. El premio consistirá en una tarta con forma de corazón (solamente se podrá recibir una tarta por participante), para acceder al premio se ha de encontrar el mencionado San Llerenín y realizar una compra con un importe igual o superior a 20€ en la misma tienda donde ha encontrado a el muñeco.

2. Condiciones para participar

- 2.1. Para acceder al premio, los participantes deberán **encontrar un pequeño San Llerenin y realizar una compra con un importe igual o superior a 20€ en la misma tienda donde ha encontrado a el muñeco de San Llerenin.**
- 2.2. No podrán participar en el concurso los titulares de los establecimientos comerciales adheridos si son personas físicas, ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado), ni sus empleados con tickets obtenidos por compras en el propio establecimiento, aunque sí podrán participar si el ticket pertenece a cualquiera de los restantes establecimientos participantes.
- 2.3. El plazo para participar comprenderá **desde el 5 de febrero de 2024 hasta las 21.00 horas del 15 de febrero de 2024.**
- 2.4. Las personas que encuentren el pequeño San Llerenin y que realicen una compra igual o superior a 20€ deberán presentar el ticket de compra junto al muñeco en la oficina de dinamización comercial (Calle Santiago, 59) durante los días 15 y 16 de febrero en horario de 12:00 a 14:00. Allí se les hará entrega de un vale por una tarta con forma de corazón.
- 2.5. Cada pequeño San Llerenin llevará un logo identificativo de cada establecimiento, por lo que el ticket de compra del establecimiento igual o superior a 20€ debe coincidir con el logo identificativo del pequeño San Llerenin.
- 2.6. Una misma persona solo podrá recibir una tarta con forma de corazón, por lo que, si encuentra otro San Llerenin en otro establecimiento, debe dejarlo en su lugar y permitir que lo encuentre otra persona.

- 2.7. La participación en la campaña supone la aceptación de las presentes bases, así como el compromiso de información al cliente de la mecánica de la campaña.

3. Recogida de tartas

- 3.1. **Las tartas se entregarán en la plaza de España el día 16 de febrero de 2024 durante la realización de las actividades para este evento (alrededor de las 18 horas)**, los ganadores deberán presentar vale recibido en la oficina de Dinamización Comercial.
- 3.2. El Ayuntamiento se reserva el derecho de no admitir los pequeños San Llerenin para canjear si se observa alguna manipulación de los elementos que se utilizarán en la campaña.
- 3.3. Ninguno de los premios podrá cambiarse por dinero en metálico.

Firmado;

07256759Y
DANIEL LARA
(R: P0607400I)

Firmado digitalmente
por 07256759Y DANIEL
LARA (R: P0607400I)
Fecha: 2024.01.25
13:47:52 +01'00'

ANEXO I

Establecimientos comerciales participantes

Pinuga
El progreso tienda
Foto martin
Galerías 4 Esquinas
La Luna Complementos
Única
Tartas Mariquita
TEXTIL HOGAR MOTA
Ropas y complementos Mendoza
Joyería Hernández
I. Berloren Comercialización
Librería Grandizo
Anabel modas
Complementos Gali Gali
Colores, Moda Infantil
MACOMEN
ESTUDIO FOTOGRAFICO J MERCHAN
Estudio Creativo Natalia Muñoz
GUEDU
J. M Cano.
Deky Calzados y Complementos
Confecciones Carolina
Marcelo
Hogar textil Angela
Marengo
Reinoso

Urban sport
Inspiración
Floristería Dianthus
Floristería Inma
Pinturas Meroño
Travesura